



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 Sub - Departamento Jurídico

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.-

PARRAL, **10 May 2013**

DECRETO ALCALDICIO Nº **437**-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con una Docente de Apoyo pedagógico, encargada del Laboratorio de Inglés y de realizar talleres de inglés a todos los alumnos prioritarios del Establecimiento Educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral, y además impartir asignatura de Inglés a los demás alumnos del establecimiento, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP) y Proyecto Educativo Institucional de la Escuela, justifican la contratación de la profesional que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuidad en el servicio, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **KARLA ALEJANDRA JORQUERA ASTETE**, R.U.T. Nº 16.782.720-9, Profesora de Inglés, quien a contar del **01 de Marzo de 2013 y hasta el 24 de Abril de 2013**, cumplirá funciones de Docente de Apoyo pedagógico, encargada del Laboratorio de Inglés y de realizar talleres de inglés a todos los alumnos prioritarios del Establecimiento Educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP).- con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, y a contar del **01 de Mayo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014**, distribuirá su jornada de trabajo de la siguiente manera:
 - **32 Horas cronológicas semanales**, para atención del laboratorio de Inglés y talleres de Apoyo a alumnos prioritarios con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).-
 - **12 Horas cronológicas semanales**, atención asignatura de Inglés a alumnos del 2º ciclo básico del Establecimiento.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- ESTABLECESE, queda expresamente establecido, que la renta o remuneración de la trabajadora las **32 Horas** asignadas para atención del laboratorio de Inglés que se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las **12 Horas** destinadas a docencia de aula, se cancelarán con cargo a Subvención Normal del Establecimiento Educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 215 - 21 - 02** Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URROUTIA
 ALCALDE DE PARRAL

VºBº
 PARRAL

Bº. ABOGADO D.A.E.M.

DIRECTOR
 DAEM

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-